



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



El Instituto Tecnológico Superior de Perote con fundamento en lo establecido en el artículo 3º fracciones IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 base X de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículo 22 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 3, 4 y 18 del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Perote; artículos 1, 2, 4, 5 punto b), 7, 8, 12 fracción I, 13, 19 al 29 de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

CONVOCA

Al personal adscrito del Instituto Tecnológico Superior de Perote a presentar examen de oposición para cubrir 1 plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, acorde al perfil de uno de los 7 programas educativos de la institución.

BASES

- 1.- Tener al menos dos años y un día como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "B", dentro de la institución.
- 2.- Cumplir con los requisitos que establece el artículo 15º de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados. Llevando a cabo alguna de las actividades que se enlistan a continuación:
 - Haber participado y cumplido con alguna comisión encomendada en el proceso de acreditación del programa educativo al que pertenece.
 - Tutorías
 - Asesor en proyectos de Educación Dual y servicio social
 - Residencias profesionales
 - Publicaciones Técnico – científicas
 - Tesis
 - Impartición de cursos al sector productivo





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



- Cursos al personal del subsistema o de otro subsistema incorporado al modelo de educación superior
- Haber dictado 3 conferencias en eventos académicos con reconocimiento local o nacional de nivel superior

3.- Contar preferentemente con el grado de maestría o doctorado, concluido o en proceso de titulación en áreas técnicas, tecnológicas o administrativas.

REQUISITOS

Para ser candidato para ocupar la plaza convocada, deberá:

- Entregar copia de la carga académica del periodo Febrero - Junio 2026, firmada y sellada por el departamento correspondiente.
- Entregar nombramiento como profesor de Carrera Asociado B.
- Cumplir con lo que establece el artículo 15° de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- Presentar solicitud de participación. Este formato se solicita en el Departamento de Desarrollo Académico.
- Presentar Expediente de evaluación.
- Todos los documentos de soporte que serán considerados en la etapa de evaluación deberán ser presentados por el/la aspirante en original y copia (llevar las copias ya engargoladas y el sobre bolsa) para su cotejo en el Departamento de Personal, bajo la estructura "**Programa para el Desarrollo Profesional Docente**", el expediente debe respetar el orden y numeral que el sistema indica, así como la evidencia comprobatoria solicitada en cada punto y una vez que hayan sido validados le serán devueltos los documentos originales.





- El aspirante no deberá contar con quejas y/o denuncias realizadas por el alumnado o personal que labore en el Instituto que hayan sido ya dictaminadas y sancionadas, en razón de violencia de género, hostigamiento y/o acoso sexual, discriminación, etcétera, con la finalidad de salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de los alumnos y dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones jurídicas de observancia obligatoria para el Instituto: Ley General de Víctimas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública, Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

• PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez validada la documentación, el candidato ingresara su expediente engargolado en el sobre bolsa, el cual será cerrado por el Departamento de Personal quien entregará el expediente al Departamento de Desarrollo Académico. Entregada la documentación no se aceptará documentación complementaria o modificatoria.

El concurso de oposición consistirá en:

La revisión del expediente académico presentado y la dictaminación por parte de "La comisión Dictaminadora 2026", la cual se conforma por dos presidentes de academia (que serán propuestos por los mismos presidentes de academia), un jefe de carrera (que será designado por el subdirector académico), el representante de desarrollo académico, la Dirección Académica y la Dirección General del ITSPe.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE BENEFICIADO

El personal que sea acreedor se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones.

- Impartir cátedra en al menos un programa educativo del ITSPE siendo además tutor de por lo menos un grupo de éste o asesor de al menos dos estudiantes de residencia profesional o modelo dual y contribuir al logro de la meta institucional de alcanzar un índice de reprobación inferior al 9%.
- Realizar actividades de promoción de la oferta educativa de acuerdo con el programa Institucional Anual.
- Participar en las actividades de Gestión Académica y vinculación.
- Participar en la convocatoria del PEDD 2027 si la hubiera.
- Participar en la convocatoria del Prodep 2027 (si cumple los requisitos del programa).
- Incorporarse a un CA (si cumple los requisitos del programa).
- Realizar proyectos de investigación registrados en la Subdirección de Posgrado e Investigación o que cuente con financiamiento externo.
- Generar durante el 2026 al menos un producto de investigación: Artículo indexado, artículo arbitrado, capítulo de libro, libro, registró en indautor, registró en IMPI (los cuales deben sujetarse a los criterios establecidos por el PEDD 2026).

Resultados del concurso de oposición

- Los resultados serán notificados directamente a los participantes.
- El dictamen de la comisión dictaminadora es inapelable.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Fechas

- Publicación de la convocatoria: 15 de junio de 2026.
- Fecha límite de entrega de la documentación: 30 de junio antes de las 16:00 hrs.
- Publicación de resultados: 14 de julio de 2026.
- La entrega del nombramiento de la asignación de dicha plaza será el 6 de agosto de 2026.
- La plaza se hará efectiva a partir de la primera quincena de agosto del 2026.

TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente convocatoria, será determinado por una comisión integrada por la Dirección General, Dirección Académica, Subdirección Académica, Dirección de Planeación y Vinculación y la Subdirección de Planeación.

